Radicado No.: 3-2025-032129
Fecha: 12-08-2025

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Olga Lucía Ramírez Reyes
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Traslado al radicado No.1-2025-030921 : Solicitud de certificación de contrato de Interventoría FAZNI GGC No. 429 de 2020 Lote 3 - SECOB SAS

Por medio de la presente, nos permitimos dar traslado al radicado No. 1-2025-030921 de fecha 25 de junio de 2025, con asunto *"S-MME-GGC429-108 Respuesta a comunicado de radicado 2-2025-022663 y Solicitud de Certificado de cumplimiento contrato FAZNI GGC No. 429 de 2019 (*sic*)"*, de la empresa SECOB SAS, y a través del cual allegó la siguiente solicitud:

"(...)
En calidad de representante legal de la empresa Servicios de Consultoría, Obras y Bienes – SECOB S.A.S, dentro del Contrato de Interventoría FAZNI GGC No. 429 de 2020, de manera atenta y respetuosa solicitamos la expedición de un certificado de ejecución del contrato de interventoría, con fines exclusivamente informativos y de acreditación de experiencia para la participación en futuros procesos de selección y contratación.

Dicho certificado tiene por objeto dar constancia de que la interventoría adelantó satisfactoriamente sus labores técnicas, administrativas, legales, financieras, sociales y ambientales durante la fase de ejecución del Contrato de Obra FAZNI GGC No. 813 de 2019 cuyo objeto es: "Contrato interadministrativo para la ejecución , por parte del Contratista , de la Ampliación de la cobertura y satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas - ZNI, mediante la Instalación de soluciones solares fotovoltaicas según el Proyecto "PROYECTO DE ENERGÍA

FOTOVOLTAICA PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA URIBE DEPARTAMENTO DEL META" del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas No Interconectadas – FAZNI. Dicho objeto incluye, pero no se limita a la realización de las obligaciones indicadas para las Etapas: Previa, Instalación, Administración Operación y Mantenimiento y Devolución de la Infraestructura.", ya que la etapa de instalación del contrato de obra fue finalizada. Como sustento de ello, se destaca la suscripción del Acta de Recibo de Infraestructura y Entrega de Inventarios suscrita por las partes el día 21 de octubre de 2024, documento que certifica el cumplimiento de los entregables y el cierre técnico de dicha etapa."

En este sentido, solicitamos se expida la certificación correspondiente del **Contrato de Interventoría FAZNI GGC No. 429 de 2020 Lote 3**, en el que se detalle el estado de ejecución del contrato, para así proceder a dar respuesta definitiva a la solicitud. De acuerdo con lo anterior, esta supervisión informa que, a la fecha, el estado actual del contrato es el siguiente:

1. Contrato de Interventoría FAZNI GGC No. 429 de 2020 Lote 3

1.1. Objeto: *Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del Lote 3: "2019-FAZNI-418-URIBE-META".*

1.2. Alcance: *El alcance del objeto de este Contrato consiste en contar con una Interventoría integral que controle, verifique y vigile la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que ejecute el "PROYECTO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA URIBE DEPARTAMENTO DEL META" , cuyas veredas se encuentran establecidas en el ítem 12 del anexo 9 de este documento. Para tales efectos, el Interventor deberá realizar todas las acciones*

tendientes al cabal cumplimiento del Contrato de Interventoría, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas usuales en proyectos de esta naturaleza, lo que incluye la utilización de las facultades, el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución de las revisiones, las verificaciones y los controles señalados en la Cláusula de obligaciones del contrato de interventoría, además de las previstas en el Pliego de Condiciones, y en todas aquellas disposiciones que se desprendan del presente Contrato, o las que se deriven de la naturaleza del mismo o durante el curso del proceso de contratación.

1.3. Proyectos: De conformidad al objeto del contrato de interventoría, el contrato de obra sobre el cual se realizó la interventoría es el siguiente:

Contrato	Contratista
FAZNI GGC No. 813 de 2019	ELECTRIFICADORA DEL META - EMSA SA ESP

1.4 Plazo: El plazo de ejecución para este lote será de veinticinco (25) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: El interventor deberá mantener la interventoría vigente por el término necesario hasta el cierre de la etapa previa y de instalación del lote de este contrato FAZNI.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el contrato sobre el cual se realiza la interventoría sea sujeto de prórrogas, el interventor deberá mantener vigente el contrato de interventoría, frente al cual no procederá pago adicional a los establecidos en el contrato, por lo cual, el interventor deberá procurar que el proyecto se desarrolle en los términos establecidos.

1.5. Fecha de suscripción: 29 de julio de 2020.

1.6. Fecha de inicio: 22 de diciembre de 2020**.**

1.7. Fecha de finalización: 28 de octubre de 2023.

1.8. Valor: SETECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($700.921.900) incluido IVA.

1.9. Modificaciones:

No.	Tipo de modificación (adición, prórroga, suspensión)	Fecha
1	**Suspensión No. 1** al Contrato GGC 429 de 2020 Lote 3	25 de junio de 2021
2	**Prorroga No 1 a la Suspensión No. 1** al Contrato GGC 429 de 2020 Lote 3	16 de julio de 2021
3	**Prorroga No 2 a la Suspensión No. 1** al Contrato GGC 429 de 2020 Lote 3	11 de agosto de 2021
4	**Reinicio No. 1**	20 de septiembre de 2021
5	**Otrosí No. 1**: Se modifica la "CLÁUSULA DÉCIMA. FORMA DE PAGO AL ENCARGO FIDUCIARIO,	1 de diciembre de 2021
6	**Suspensión No. 2** al Contrato GGC 429 de 2020 Lote 3	15 de julio de 2022
7	**Reinicio No. 2** al Contrato GGC 429 de 2020 Lote 3	29 de agosto de 2022
8	**Otrosí No. 2**: Se modifica los numerales c), d) y e) de la CLÁUSULA DÉCIMA. FORMA DE PAGO AL ENCARGO FIDUCIARIO.	21 de diciembre de 2022
9	**Suspensión No. 3** al Contrato GGC 429 de 2020 Lote 3	13 de marzo de 2023
10	**Reinicio No. 3** al Contrato GGC 429 de 2020 Lote 3	14 de abril de 2023
11	**Otrosí No. 3:** Se prorroga el plazo de ejecución del contrato GGC-429 de 2020 Lote 3, hasta el 28 de septiembre de 2023.	21 de junio de 2023
12	**Modificación** Se ajusta el plazo contractual conforme a la Suspensión No. 3. La fecha de terminación del contrato con ocasión a la citada suspensión corresponde al día 28 de octubre de 2023.	20 de diciembre de 2023

1.10. Estado del contrato a la fecha Terminado en proceso de liquidación.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Radicado Padre: 1-2025-030921

Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano
Reviso: Juan Camilo Puerto Rodríguez, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Neila Luz Baleta Mizar
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa